La CMT aprueba la portabilidad móvil en un día

- **Los usuarios de móvil dispondrán de su portabilidad en el plazo de un día laborable, frente a los cuatro días actuales**

- **La portabilidad en un día estará disponible en junio de 2012**

Barcelona, 11 de julio de 2011

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha aprobado los nuevos procedimientos que permitirán que los clientes de las compañías de telefonía móvil dispongan de la portabilidad de su número en tan solo un día laborable, frente a los cuatro días que lleva realizar este intercambio en la actualidad. Este nuevo plazo deberá estar vigente para los usuarios antes del 1 de junio de 2012. De esta forma, España se convierte en el país de la Unión Europea donde los usuarios de móvil podrán ejercer este derecho de forma más rápida.

La posibilidad de cambiar de compañía conservando el número es una herramienta clave para el impulso de la competencia y la dinamización del mercado. Solo el año pasado el número de líneas móviles portadas ascendió a 4,8 millones. La CMT ha adoptado esta medida, acorde con los cambios que recoge la normativa en materia de portabilidad[1]. Finaliza así un proceso que comenzó con la puesta en marcha de un nodo centralizado (base de datos común para todos los operadores que participan en la portabilidad) el año pasado.

La portabilidad comenzará con el acuerdo entre el usuario y su nueva compañía

La portabilidad en un día laborable implica acortar los tiempos que maneja tanto el operador donante (operador que pierde su cliente) como el operador receptor (el que consigue el abonado de la competencia) en el proceso de la portabilidad. Así, el hito que marcará el inicio del plazo de la portabilidad será la celebración del acuerdo entre el abonado y el operador receptor y no, como ocurre en la actualidad, el momento en el que el operador receptor realiza la solicitud de portabilidad al operador donante.

El nuevo sistema reduce considerablemente el tiempo de intercambio entre los operadores, de forma que, en la práctica, si un usuario realizase su petición de portabilidad un lunes tendría su número plenamente operativo con su nuevo operador a partir de las seis de la mañana del miércoles siguiente:

Si el cliente pide la portabilidad por la mañana

[1] Directiva 2099/136, Carta de Derechos de los Usuarios; Circular 1/2008 de la CMT, que ya preveía la reducción de plazos a un día, y anteproyecto de la nueva Ley General de Telecomunicaciones, en trámite parlamentario.

Carrer de Bolívia, 56 08018 Barcelona Tel. prensa 936036189
prensa@cmt.es http://blogcmt.com
http://twitter/cmtblog

Si el cliente pide la portabilidad por la tarde

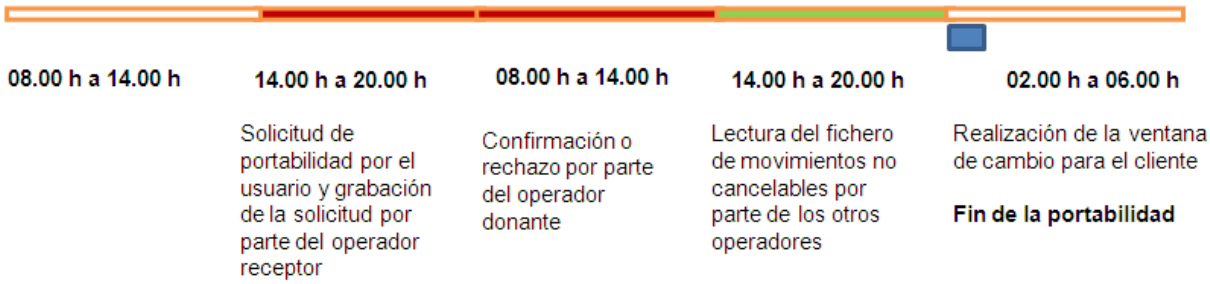

Periodo en el que el usuario puede cancelar la portabilidad

Periodo a partir del cual el usuario no puede cancelar la portabilidad

Cancelación de la solicitud de portabilidad

Con este nuevo escenario el usuario también podrá cancelar su solicitud de portabilidad. En la actualidad, los clientes pueden cancelar su portabilidad hasta un día y medio hábil antes de que se realice la ventana de cambio con el operador receptor (lo que en la práctica implica que dispone de dos días y medio hábiles como máximo para cancelar). Con los nuevos plazos, el usuario podrá cancelar su solicitud hasta las 14.00 horas del día anterior a que se realice su ventana de cambio, lo que significa que dispondrá de un día o medio día hábil para cancelar, dependiendo si lo solicitó por la mañana o por la tarde. *(Ver gráficos).*

Otra de las novedades es que los usuarios solo podrán solicitarle al operador receptor que cancele su portabilidad. Hasta ahora podían pedírselo al operador receptor o al donante del número. La CMT ha considerado que la solicitud únicamente al receptor es la más adecuada porque apenas existe plazo de comprobación de la solicitud por parte del receptor si la cancelación se hace a través del donante y también para evitar posibles prácticas de *slamming* (cancelaciones fraudulentas no solicitadas realmente por el usuario). De esta manera, se promueve una competencia basada en las ofertas hacia los usuarios sin restringir las posibilidades de competencia entre los operadores.

Plazo de implementación

La CMT ha establecido como límite el 1 de junio para la puesta en marcha efectiva de los nuevos plazos de la portabilidad móvil. En este tiempo los operadores llevarán a cabo los cambios en sus procesos, las validaciones técnicas necesarias, las pruebas sobre el nodo y la adaptación de esquemas y canales comerciales.

La CMT está trabajando en reducir, también a un día laborable, el plazo de la portabilidad entre dos números fijos.